

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Vabola
Lc. Fabiola ANDRÉS TORRES MORI
COORDINADORA DEL EQUIPO DE BENEFICIOS Y PENSIONES



Nº 459-2020/OP/HNDM
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

28 SEP 2020

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA

Resolución Administrativa

Lima, 14 de Septiembre de 2020

VISTO:

El informe Nº 378-2020-EBYP-OP-HNDM, de fecha 07.09.2020 emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad del servidor Luis FRANCO ESTEBAN, Técnico en Estadística I, Categoría Remunerativa "STA", del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 072-2020-OP-Nº 050-ESCYR-HNDM, de fecha 30.06.2020, de agradecimiento por los servicios prestados a la institución del servidor Luis FRANCO ESTEBAN, Técnico en Estadística I, Categoría Remunerativa "STA"; del Hospital Nacional "Dos de Mayo", asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal Nº 089-2020-OP-HNDM de fecha 31.08.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad, con fecha de efectividad es el 16 de setiembre de 2020;

Que, según el Informe Nº 091-2020-ERYP-OP-HNDM, de fecha 07.09.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, informa entre otros motivos que el servidor Luis FRANCO ESTEBAN, Técnico en Estadística I, Categoría Remunerativa "STA", identificado con DNI 06165579 con Código AIRHSP 000481, Plaza Nº 098762, a través de la planilla única de pago que es inherente a su cargo y nivel, asimismo informa que el mencionado servidor civil no registra ningun adeudo a favor del Estado;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA de fecha 10.01.2020, que delegan facultades durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 16 de setiembre de 2020 al servidor Luis FRANCO ESTEBAN, Técnico en Estadística I, Categoría Remunerativa "STA", identificado con DNI 06165579 con Código AIRHSP 000481, Plaza Nº 098762, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora Nº 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego Nº 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGES
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
29 SET. 2020
RECEPCION
HORA: 15:39 FIRMA: *[Firma]*

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE ESTADISTICA
28 SEP 2020
SECRETARIA
[Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

28 SEP 2020

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO



ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ADAM JIMENEZ
Jefe de Oficina de Estadística e Informática
Oficina de Estadística e Informática

- JRRG/FATM/mgdd.
- c.c.
- OEA
- Of. de Estadística e Informática (02)
- ESCYR. Of. Personal
- ECA Of. Personal
- ERYP. Of. Personal
- Interesado
- Archivo

